

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SOCIEDAD CIVIL – SEC

PERIODO 2021

Tema: 1. Presentación CONADECUS sobre adquisición empresa CGEd por empresa del Estado de China. 2. Presentación Jefe División Ingeniería Eléctrica de la SEC. 3. Varios	Fecha: jueves 20 de junio vía plataforma online (Teams)
Participan: <ul style="list-style-type: none">• Camilo Charme Ackermann, Generadoras de Chile A.G.• Patricio Molina, Federación de Cooperativas Eléctricas de Chile.• Ricardo Eberle, Empresas Eléctricas A.G.• Carlos Finat, Asociación Chilena Energías Renovables Alternativas.• Hugo Jankelevich N., Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios.• Javier Bustos, Asociación Consumidores Energía No Regulados A.G.• Francisco De Rosas, Asociación de Empresas de Gas Natural• Adolfo Henríquez, Asociación de Consumidores ORCUS.• Hernán Calderón, CONADECUS• Oscar Cabello, Especialista invitado por CONADECUS• Luis Ávila Bravo, Superintendente SEC• Mariano Corral, Jefe División Ingeniería Eléctrica SEC• Sebastián Leyton, Jefe División Jurídica SEC• Marta Cabeza, Secretaria General SEC y Encargada Participación Ciudadana• Iván Otárola, Coordinador Participación Ciudadana SEC.	
Ausente, con excusa por fuerza mayor: <ul style="list-style-type: none">• Andrés Lagos Hartard, Colegio de Ingenieros de Chile• Rolando Valenzuela, Colegio de Instaladores Electricistas de Chile.• Yorma Páez, Asociación Distribuidores Combustibles ADICO A.G.• Patricio Cornejo, Asociación de Consumidores Fiscalía del Consumidor	

Desarrollo de la reunión.

Saludos y bienvenida

Se inicia la reunión a las 11:30 horas

El Superintendente saluda y agradece que los integrantes de nuestro COSOC se conecten a esta reunión, que tiene como tema central, conocer la exposición de CONADECUS sobre la adquisición de las empresas de distribución eléctrica CGE por una compañía de capitales y controlada por el Estado China (State Grid Corporation of China (SGCC)).

El Superintendente llama la atención en el particular tiempo que vive nuestro país, la importancia de las definiciones que se están adoptando y en la forma que tanto los organismos públicos y también los privados van asumiendo y enfrentando los desafíos que ello implica.

También recuerda al COSOC que en los próximos días se publicará la Cuenta Pública de la SEC y que adicionalmente la SEC publica mensualmente el Informe SEC que da cuenta del seguimiento de los principales indicadores de la gestión institucional. Pone como ejemplo que el año 2020 se registró el mejor registro de la historia en lo referido a interrupciones de suministro, es decir, fue un año en que las personas se vieron expuestas a una menor cantidad y duración de las interrupciones de suministro, mientras que en lo que va del año 2021, se estaría registrando, hasta la fecha, una reducción cercana a los 7 minutos en relación al mismo periodo del año 2020, lo que quiere decir, que en un ámbito tan importante y que impacta directamente sobre las personas, como es la calidad y continuidad del servicio estamos avanzando, aun cuando, tenemos claro que no todo ni en todos los sectores están las cosas resueltas, y es justamente en esos sectores donde estamos mirando con detalle, para ver cómo se enfrentan esas situaciones.

También destaca los avances en el ámbito de las emergencias del sector del gas, donde los indicadores también muestran avances, que implican menos emergencias, menos riesgos para las personas, menos accidentes, menos uso de recursos privados y públicos para enfrentar las consecuencias de estas emergencias.

Da cuenta también, que, a pesar de la condición de emergencia por pandemia, la SEC fue capaz de adecuar sus procesos, incorporar tecnologías y mantener altos niveles de gestión en los ámbitos de fiscalización y monitoreo de la calidad de servicio y en cada uno de los procesos que monitorea la SEC.

Finalmente, informa al COSOC que recientemente la SEC implementó la atención por medio de Videollamadas, lo que viene a ser otro canal de atención a las personas, que les permite conversar de manera directa con un funcionario de la SEC y presentar la documentación necesaria para el análisis del caso respectivo.

Desarrollo de la reunión.

I. Presentación CONADECUS.

El señor Hernán Calderón comienza su exposición señalando que como organización de Consumidores y Usuarios consideran que es muy relevante lo que está sucediendo en el sector eléctrico y que han tenido particularmente la inquietud por la adquisición que hace la empresa China SGCC de CGE por los riesgos que a su parecer tiene para el país, por un lado por tratarse de una empresa que tiene una gran relevancia en el país por la cantidad clientes que posee y la extensión geográfica en el país; y por otro lado, porque tampoco la empresa China es cualquier empresa privada, sino una empresa del Estado Chino y las implicancias geopolíticas y comerciales que puede tener.

Por otro lado, hace presente que la legislación chilena no permite la integración en el ámbito eléctrico, es decir, una empresa distribuidora no podría tener participación también en generación y transmisión, pero en este caso ello si se produciría, porque esta empresa tiene además participación en Transelec y en Chilquinta; por lo cual, por un lado, tiene o tendría una participación dominante en distribución y por otra parte también tendría participación en transmisión. A lo anterior suma la preocupación por el hecho que las empresas chinas son bastante agresivas en los mercados en que participan y ello puede acarrear dificultades para el país en una materia tan estratégica.

El señor Oscar Cabello, Ingeniero Eléctrico, consultor internacional e integrante de Conadecus, realiza una presentación en que se refiere a los aspectos normativos de la adquisición por parte de SGCC de GGE, refiriéndose particularmente al pronunciamiento de la Fiscalía Nacional Económica por medio del informe (resolución 225 del 31 de marzo 2021) que aprueba la operación, pero solicita un pronunciamiento de la SEC en relación a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley General de Servicios Eléctricos, que entre otros aspectos, impide a las empresas de distribución participar en generación y transmisión, con la excepción de la empresas de distribución que podrían participar en transmisión solo hasta un 8% de la inversión total de la transmisión nacional.

Hace presente que SGCC ya es el principal accionista de Transelec con un 27,8% de la propiedad por medio de SGC y a su vez SGCC es la controladora de Chilquinta, lo que consideran, tampoco correspondería.

Conadecus señala no compartir lo resuelto por la Fiscalía Nacional Económica en el sentido que esta operación no afectaría la libre competencia en el sector eléctrico, dado que la participación de un inversionista como SGCC, que posee el respaldo y la injerencia del Estado Chino, podría tratar los cambios que el sector requiere hacia una mayor competencia.

Conadecus también expresa su preocupación porque esta operación también contravendría lo que dispone el artículo 19º número 21 de la Constitución, que entre otras cosas señala que el Estado y sus organizaciones podrán desarrollar actividades empresariales o participar de ellas sólo si una ley de quórum calificado lo autoriza, pero que sin embargo en este caso, se estaría permitiendo la participación de un Estado extranjero en una materia tan sensible y estratégica para el país como

Desarrollo de la reunión.

es la energía. Consideran también, que tratándose de un sector tan estratégico debiera contarse incluso con una opinión previa del Consejo de Seguridad Nacional.

Finalmente, Conadecus, a la luz de los argumentos presentados, solicitaría o recomendaría a la SEC, que al amparo de lo que establece el Artículo 7° de la LGSE, rechace de forma temporal la operación y ponga a disposición del señor Presidente de la República todos los antecedentes, para que éste solicite a su vez la opinión al Consejo de Seguridad Nacional previo a adoptar una decisión definitiva.

También la SEC debería revisar la participación de Estados extranjeros en el sector y proponer las acciones correctivas correspondientes y, que, en lo sucesivo, cualquier participación de un Estado extranjero en algún sector estratégico, debiera ser autorizado mediante una ley especial, dictada en cada caso.

El Superintendente señala que el equipo de la SEC ha escuchado con mucha atención la exposición de Conadecus, y sin entrar en el fondo de lo que deberá ser el pronunciamiento de la SEC ni responder a lo planteado toda vez que existe un procedimiento normado por el cual esta institución debe pronunciarse, hace presente que la FNE no sólo por este caso, sino también en el proceso de Chilquinta analizó la operación y aprobó las transacciones, argumentando que ha realizado análisis horizontales y verticales sin encontrar impedimentos para aprobar las operaciones; que no obstante ello pone en conocimiento de la SEC para que se pronuncie en el ámbito de nuestra competencia sobre lo referido al artículo 7° de la LGSE.

Señala que también que la Constitución Política de la República tiene un artículo anterior al 19°, que en este caso es el artículo 7° que establece que son los Organismos del Estado previa investidura valida de sus integrantes, dentro de la competencia y en la forma que describa la Ley... los que tienen por tanto la competencia para pronunciarse respecto de las materias, que bajo lo que establezca la legislación sean puestas en su conocimiento, caso bajo el cual actúa tanto la FNE como la SEC, por lo cual se debiera entender que la FNE actúa dentro de la esfera de sus atribuciones. Tanto la FNE como la SEC sólo pueden realizar lo que la Ley expresamente establece, es el campo de nuestra tarea, sólo podemos hacer aquello a que por alguna Ley estamos expresamente facultados y no podemos hacer algo distinto ni en este ni en ningún otro proceso.

En este contexto, cabe señalar que la SEC está analizando cada uno de los antecedentes que nos ha aportado la FNE, los que tenemos como SEC y recabando otros antecedentes, que nos aporten información que nos ayuden a formarnos una convicción en la SEC respecto del cumplimiento y el cómo se da cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la LGSE.

Desarrollo de la reunión.

II. Presentación Jefe División Ingeniería Eléctrica.

Mariano Corral, designado los primeros días de abril como el nuevo jefe de la División Eléctrica de la SEC, saluda a los consejeros presentes y junto con agradecer sus saludos, señala que este cargo trae aparejado una serie de desafíos relacionados con los objetivos institucionales, donde uno de los principales tiene que ver con la continuidad de suministro para los ciudadanos y la relación del área eléctrica con los ciudadanos y la atención de las necesidades y problemáticas que les afectan. En ese contexto, señala que realizará un trabajo de puertas abiertas para los integrantes del COSOC y particularmente de las asociaciones de consumidores y usuarios, considerando que, por la naturaleza del cargo, se tiene una relación más habitual con las asociaciones del área eléctrica.

Carlos Finat, representante de ACERA, saluda y felicita a Mariano Corral, deseándole éxito en su gestión y aprovecha de hacer presente la necesidad de abordar diferentes temas que a la asociación le preocupan como es el caso de la relación con el Coordinador Eléctrico Nacional y Gas Inflexible. Ante la argumentación del señor Finat de las dificultades que observan con el rol del CEN y las dificultades en materia de Gas Inflexible, el señor Camilo Charme, representante de Generadoras A.G. hace presente que la expresada es una opinión de Acera, que se debe abordar por los canales regulares, que no es materia de este COSOC y que no representa a Generadoras de Chile.

Patricio Molina, representante de FENACOPEL saluda y felicita a Mariano Corral y valora que el cargo sea asumido por alguien que conoce muy bien la institución y ha sido parte de la evolución en el trabajo de velar por el cumplimiento de la normativa. Señala que entre los temas relevantes que hay que abordar es lo que se está llevando a cabo en lo referido al sistema de monitoreo, medida y control y el impacto que ello tendrá en llevar el negocio de la distribución, beneficiando los procesos de fiscalización de la SEC y la disponibilidad de información y hace presente que es necesario tener un poco de mayor de claridad por parte de los actores sobre el sistema de homologación que se está llevando a cabo y el impacto que ello tendrá en materias como la portabilidad eléctrica que se está analizando.

Javier Bustos, representante de ACENOR se suma a las felicitaciones a Mariano Corral y destaca las charlas que anunció la División Eléctrica de la SEC, realizarán sobre el nuevo Decreto 8 Reglamento de Seguridad de Instalaciones de Consumo de Energía, las que señala se sumaron en la difusión dentro de los canales y redes sociales de Acenor. Por otro lado, respecto a la inquietud que manifestaba el señor Carlos Finat sobre el CEN, expresa que sería interesante saber cuál es rol que se ve como Superintendencia respecto de la fiscalización o monitoreo que se efectúa sobre el CEN respecto de algunos aspectos que pueden ser abordados en otra instancia, como, por ejemplo, una modificación realizada sobre la licitación de una línea, sin la entrega de antecedentes que expliquen la modificación en el diseño técnico y costo de la obra.

Por su parte, Mariano Corral junto con agradecer las expresiones de los Consejeros, semana que efectivamente el próximo martes se parte con un ciclo de charlas sobre el nuevo Reglamento de Instalaciones de Consumo, el que se trabaja por aproximadamente 8 años y que se promulgó en marzo, inicia su vigencia a partir de junio de este año, que afecta principalmente a los instaladores

Desarrollo de la reunión.

y las empresas que se dedican a entregar estos servicios, que es un mundo fuertemente atomizado, a diferencia de las otras áreas y segmentos del sector eléctrico, que están organizados en asociaciones y es más fácil interlocutar y coordinarse; mientras que aquí hay más de 45 mil instaladores, donde no están todos colegiados y esperamos que este ciclo de charlas nos permitan dialogar con ellos y abrir un canal de comunicación más directo con ellos.

Respecto de las otras materias planteadas, señala que se lleva anotadas las inquietudes expresadas para conversarlas con el equipo de trabajo y ya sea en el caso del CEN u otras materias. En el caso del CEN hay un plan de trabajo que se está llevando adelante en varias materias, y que, si quieren tener mayores detalles de lo que se está trabajando con el Coordinador o ver temas más específicos, pueden solicitar reuniones con el área para que lo puedan conversar.

III. Varios

- Se informa al COSOC que el martes 25 de mayo se publicará en el sitio WEB de la SEC la Cuenta Pública Institucional, la cual se presentará este año por medio de un video resumen de la gestión; el documento que detalla la gestión institucional y sobre el cual se pronunció el COSOC; presentaciones de las Direcciones Regionales; y un formulario WEB de participación en que toda persona podrá entregar su opinión u observaciones. Se recuerda también a los consejeros que es muy importante que puedan ayudarnos con la difusión de esta Cuenta Pública entre sus organizaciones asociadas de manera que las personas puedan conocer el trabajo realizado y, lo más importante, participar con sus preguntas, sugerencias, observaciones.
- Se informa que no habiéndose recibido más observaciones respecto a la modificación del nuevo de Reglamento del COSOC, éste será remitido a la División Jurídica para iniciar su tramitación. Al respecto, el señor Carlos Finat solicita se les pueda hacer llegar la versión final de este Reglamento.

Finaliza la reunión a las 13:00 horas.